



**Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno**

Expte. núm. 87/2022

Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
SALIDA
Nº Reg: REGAGE23s00042134464
Fecha: 27/06/2023 14:16:11

Excmo. Sr.:



Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de junio del año en curso, a propósito del punto III.2. **COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE ADMISIÓN DE LA SALA TERCERA PARA EL PERÍODO SEMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2023 Y EL 22 DE ENERO DE 2024**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 26 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



**SR. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.
C/Rafael Calvo num. 7. 28.010-MADRID-**

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de junio del año en curso, a propósito del punto III.2 sobre: "**COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE ADMISIÓN DE LA SALA TERCERA PARA EL PERÍODO SEMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2023 Y EL 22 DE ENERO DE 2024**", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:

"ACUERDO: 1º) Determinar los Magistrados integrantes de la Sección de Admisiones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, conforme al art. 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para el periodo comprendido entre los días 22 de julio de 2023 y 22 de enero de 2024.

Los Magistrados designados son los Excmos/as Sres/as:

- D. Eduardo Calvo Rojas (sección Tercera)
- Dª. María del Pilar Teso Gamella (Sección Cuarta)
- D. Francisco José Navarro Sanchís (Sección Segunda)
- D. Fernando Román García (Sección Quinta)

Los Magistrados que retornan a sus Secciones son los Excmos Sres:

- D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat (Sección Tercera)
- D. Isaac Merino Jara (Sección Segunda)

2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E.

Así mismo y a los efectos oportunos, remítase certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y a los Presidentes de Sala del Alto Tribunal."

Y para que así conste y remitir al Sr./a Presidente/a del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

